

El Noviembre de 1976 se clausuraba el I Congreso del Partido Socialista de Andalucía en el que se definió lo que venía siendo nuestro objetivo político: la lucha por la liberación de nuestro pueblo mediante la creación del poder andaluz y la construcción de una sociedad socialista.

En su Declaración política, previo el rechazo del sistema capitalista a nivel económico, social, político e ideológico cultural el PSA afirmó lo indisoluble de su carácter socialista y andalucista, principios ambos que se constituyen en pilares de su teoría y praxis políticas y que habrán de hacerse realidad por la vía democrática y el respeto a una práctica autogestionaria.

"Como partido socialista que somos -se decía en dicha Declaración- no podemos contentarnos con la transformación democrática del Estado Español, sino que nuestro objetivo último es la ruptura de los mecanismos de producción del sistema capitalista, en cuanto suponen la explotación del hombre por el hombre y han creado las condiciones objetivas para nuestro "desarrollo andaluz". La implantación del socialismo en Andalucía, supondría, ni más ni menos, que la liberación del pueblo trabajador andaluz de las relaciones de explotación y dominación que históricamente padece."

Se concluía que lo más importante de todo es entender que ambos tipos de acciones son inseparables y su articulación necesaria demuestra que el único andalucismo posible ha de ser socialista y que la forma más concreta y eficaz de ser socialista en Andalucía es ser andalucista.

Pero hoy, cuando los caminos iniciados por el PSA, que fueron primero criticados, están siendo ahora con mayor o menor timidez, con mayor o menor honestidad de propósitos, seguidos por todos los partidos políticos, conviene recordar que la creación en 1976 del PSA fue el fruto de un largo proceso de reflexión y de la lucha política en defensa de los intereses del pueblo andaluz, que arranca del año 1965, y que ha significado una continua maduración de los postulados ideológicos y políticos del andalucismo y una reafirmación constante en la acción concienciadora y liberadora de nuestro pueblo.

Fruto de ese proceso nacía en el año 1973, de los Grupos de Compromiso Político, Alianza Socialista de Andalucía, la primera organización política netamente andaluza y para Andalucía, en cuyo Manifiesto Fundacional, sobre la base del

"regionalismo solidario", nueva concepción con fundamentos de clase dentro de la lucha autonomista nacida del análisis científico de la situación del pueblo andaluz, se declaraba la necesidad de "un estatuto especial que, reconociendo la personalidad política de Andalucía, ordene el grado de su autonomía en relación con los restantes pueblos de España".

Frutos también fueron el rescate de la memoria de Blas Infante, padre de la patria andaluza, de la bandera verde, blanca y verde, del escudo y del himno de Andalucía, los símbolos históricos del pueblo andaluz, y la redacción del primer proyecto de Estatuto de autonomía para Andalucía en febrero de 1976.

La integración de las Juntas Liberalistas, creadas por Blas Infante, en el PSA en Junio de 1978, ha venido a significar el definitivo entronque de nuestro partido con la tradición histórica del pueblo andaluz en la lucha por su liberación.

Desde Noviembre de 1976 en que se clausuró el I Congreso del PSA hasta hoy han tenido lugar acontecimientos fundamentales con los que nuestros presupuestos ideológicos y políticos y nuestras propuestas de acción deben ser contrastadas. En la Declaración del I Congreso el partido desarrolló en profundidad los aspectos teóricos de su carácter socialista. Lo correcto del análisis científico que entonces se hiciera de las condiciones objetivas de nuestro pueblo andaluz y el carácter no dogmático de nuestros planteamientos, libres de lo que de negativo pueden tener las ataduras a un pasado ya superado, han permitido al PSA confirmar hoy sus postulados socialista, afirmando como plenamente vigente en este orden la Declaración del I Congreso.

Se presenta, pues, como tarea fundamental para este II Congreso, en el plano teórico, el análisis y la definición del andalucismo, profundizando en él, tanto a la luz de la realidad política como, y fundamentalmente, de los avances del propio partido en su maduración teórica y en su práctica política.

PRIMERA PARTE.

NACIONALISMO ANDALUZ.

Surgido en las condiciones de la dictadura franquista, nuestro partido se ha

presentado como andaluz, impulsado por sectores populares y fuerzas de la cultura de nuestra tierra, y reasumiendo la línea andalucista del movimiento creado en 1915 por Blas Infante, padre indiscutible de la patria andaluza que muere por ella en 1936.

Desde el primer Congreso, en 1976, hasta hoy, nuestro partido ha cubierto su primera fase de desarrollo político e ideológico, a la vez que el pueblo andaluz y España se han instalado en las nuevas condiciones del postfranquismo. Dentro de esas nuevas condiciones, una serie de factores conducen a nuestro II Congreso a nuevos avances ideológicos, en la misma línea de servicio a Andalucía y al socialismo, a la vez que nos imponen la crítica a nuestra primitiva afirmación "regionalista".

Tales avances superadores del callejón sin salida regionalista, no pueden ir más que en la dirección de una profundización del concepto de andalucismo, que, imbrincado al de socialismo, sintetiza nuestro ideario.

En tal dirección, debemos dar el máximo rigor ideológico a dicho concepto, devolviéndole el contenido nacionalista que tuvo en los momentos de mayor fuerza del movimiento andaluz, punto de auge y combatividad expresado en la Declaración 1 de Enero de 1919, publicada en Córdoba, por los Centros Andaluces, en unos de cuyos párrafos se reclama la categoría de nacionalidad y de patria para Andalucía, en los siguientes términos: "Andaluces: Andalucía es una nacionalidad... una realidad nacional, como una patria viva en nuestras conciencias".

La recuperación del sentido nacionalista para nuestro andalucismo no significa, pues, un salto ideológico gratuito, ni ha de interpretarse tampoco como una radicalización de nuestro partido, sino como un avance teórico y práctico que otorga su sentido más riguroso y claro al concepto de andalucismo, por una parte y, por otra, como una respuesta racional y fundamentada y, por lo tanto, necesaria, a la confusión regionalista y al fraude de la autonomía.

Con ello no hacemos más que ser consecuentes con los contenidos reales del término "regionalismo", en la forma que ya lo interpretaba Isidoro de las Cagigas en 1914, cuando afirmaba: "Porque es de advertir -y ya es hora de que nos ocupáramos de esto- que la expresión regionalista... empleada casi constantemente por los pueblos latinos, lleva en sí una gran impropiedad. Verdad que estos regionalismos tienen su origen en las regiones, pero es completamente falso que

que su finalidad sea simplemente regionalista, cuando por el contrario se trata de verdaderos movimientos nacionalistas..."

A mayor abundamiento la forma en que se ha plasmado en la Constitución la discriminación de unos pueblos de España respecto a otros, a la hora de las autonomías, es decir, la significativa distinción de "regiones" para los primeros y "nacionalidades" para los segundos, indica claramente hasta qué punto la afirmación del carácter de nacionalidad de Andalucía ha dejado de ser una cuestión semántica o de deseable rigor teórico-científico y se ha venido a convertir en una necesidad inexcusable e inaplazable.

De otra parte, la ola autonomista que acompañó, como un vector democrático más, la descomposición del franquismo, por una parte, y el papel de vanguardia de nuestro partido, por otra, desencadenaron el oportunismo "regionalista" de los partidos centralistas, de izquierda y de derecha, que operan en nuestra tierra.

El triunfo electoral en Andalucía de esos partidos centralistas y la ausencia de parlamentarios andalucistas, ha permitido que los parlamentarios españolistas elegidos minimicen y frenen las reales aspiraciones autonomistas de nuestro pueblo, masiva e inequívocamente explicitadas el 4 de Diciembre del 1977.

El concepto de regionalismo, asumido formalmente por el oportunismo a ultranza de los partidos centralistas hegemónicos en Andalucía, ha quedado así desnaturalizado e instrumentalizado por esas fuerzas, como lo prueba la pasividad de los representantes del pueblo andaluz en los debates constitucionales y sus afirmaciones "regionalistas" al tiempo que permanecían mudos ante la discriminación de Andalucía en la nueva Constitución.

Todo ello significa que llamarse hoy regionalista en nuestra tierra representa algo sin valor ni contenido preciso, y, lo que es peor, entrar en el juego y estrategia antiandalucista de los partidos centralistas hegemónicos.

Entre tanto el PSA durante este último año ha venido llevando a cabo un avance ideológico y una práctica política que le permiten seguir siendo la mejor vanguardia de los intereses del pueblo andaluz y recuperar la lucha por la autonomía como una herramienta real para la libertad y la justicia de Andalucía.

En consecuencia, el nacionalismo para el PSA significa la superación dialéctica

del regionalismo fruto de una profundización en las condiciones peculiares históricas, sociales, geográficas y culturales en Andalucía y del análisis científico de las también peculiares formas de explotación económica sufridas por el pueblo andaluz bajo el sistema capitalista.

Tal planteamiento esencial de la cuestión nos exige:

- I Un estudio sintético del andalucismo en tanto nacionalismo, o sea, de los fundamentos históricos de la nacionalidad andaluza, de cuya difusión entre el pueblo andaluz, para su toma de conciencia, se ocupará nuestro Partido.
- II Un resumen de las bases teóricas más significativas para una interpretación del nacionalismo andaluz desde la perspectiva de las clases y sus conflictos en nuestra tierra.
- III Un análisis de las posibles consecuencias orgánicas e ideológicas, en el seno de nuestro partido, de la profundización en su carácter de partido andaluz nacionalista.

I Fundamentos históricos de la nacionalidad andaluza.

Andalucía es una nacionalidad caracterizada por: 1. Un marco físico cuya unidad natural es indudable. 2. Una historia peculiar. 3. Unas estructuras socioeconómicas con rasgos y particularidades propias. 4. Una cultura, idío sincrasia y modos de vida específicos.

La nacionalidad andaluza, forjada a lo largo de siglos de historia, es, pues, una formación social diferenciada del resto de los pueblos del Estado Español geográfica, histórica, económica y culturalmente. Sólo su conciencia nacional se ha visto esquilmada desde que la conquista y posterior explotación colonial alienaron ideológicamente a nuestro pueblo para privarlo del arma teórica que podía conducir a su emancipación. Esa conciencia nacional, que lejos de ser anulada por completo, se manifiesta hoy con creciente vigor, es la mejor afirmación de la voluntad de ser y de ser libre del pueblo andaluz.

La Historia de Andalucía no comienza con su supuesta "reconquista" ni se reduce, como la historiografía españolista ha pretendido, a un continuo ver pasar pueblos que no dejaron nada tras de sí hasta que el último conquistador, Castilla, la anexionó expulsando a sus anteriores pobladores, a los que se nos presenta como extraños. La Historia de Andalucía comienza cientos de años antes y es un continuo encuentro de pueblos que van aportando unos sedimentos étnicos y culturales cuya suma es Andalucía actual. Ni Castilla constituye la única aportación en ese sentido, ni pudieron hacer los nobles y clérigos mesetarios tabla rasa del cúmulo étnico-cultural previo. Los andaluces de hoy no somos hijos de los repobladores norteños solamente. En nuestro bagaje cultural hay elementos mucho más antiguos, desde los primitivos habitantes que dieron vida al vaso campaniforme hasta los andalusíes que construyeron canales y acequias para hacer más productivo nuestro suelo. Desde la época tartésica hasta hoy la historia de Andalucía es un hilo ininterrumpido a través del cual los andaluces hemos llegado a ser lo que hoy somos.

Andalucía Nace a la Historia ya en la revolución neolítica dos mil años antes de nuestra era con la Cultura de Almería en la que la ganadería y la agricultura son ya un hecho. Posteriormente las culturas metalíferas de los Millares, el Argar y Megalítica demuestran el desarrollo de formaciones sociales que habían pasado del modo de producción tribal al modo de producción esclavista.

En el milenio anterior de nuestra Era, en un punto de sus costas occidentales -presumiblemente la desembocadura del Guadalquivir- se levanta la ciudad de Tartessos, citada en la Biblia y en algún papiro egipcio, entre otros documentos. Dominando las rutas atlánticas y extendida por el Mediterráneo hasta Cartagena, Tartessos consiguió un notable desarrollo cultural y comercial y alcanzó un grado de organización política considerable. Aliada de los griegos, Tartessos será víctima como ellos del imperialismo cartaginés que destruyó la ciudad y deshizo la organización basada en ella.

Con la anexión de la península ibérica al imperio romano, será el sur -la Bética- la parte más desarrollada económica y cultu-

ralmente, desarrollo que a pesar de la caída del Imperio continuará con la ocupación bizantina hasta ser frenado por la conquista goda. Tras el fallido levantamiento bético contra Leovigildo, las estructuras socioeconómicas y culturales de nuestra tierra se paralizan hasta que la llegada del Islam las desbloquea poniéndolas, no sólo en marcha nuevamente, sino acelerando de tal manera el proceso que Andalucía -núcleo principal del Islam peninsular- se iba a convertir en el país más avanzado de Europa. El desarrollo de las fuerzas productivas gracias a la aplicación de las técnicas traídas desde Oriente y a la inserción de Al-Andalus en la red comercial musulmana hacen que, mientras la actividad económica y cultural europea se paralizan, aquí se alcancen las cotas más altas de prosperidad y cultura.

Al-Andalus, sin embargo, se debilitará incapaz de dotarse de una organización estatal que armonizara su extraordinaria diversidad social. La debilidad será aprovechada por las formaciones sociales del norte peninsular que, impulsadas por una Europa en recuperación, irán ganando terreno paulatinamente.

La conquista de Andalucía por Castilla paraliza de nuevo el desarrollo económico y cultural de nuestra tierra. Las clases sociales más dinámicas son expropiadas o expulsadas. Las formas de cultivo más avanzadas se ignoran. El gran número de pequeños y medianos campesinos son condenados a la servidumbre. A todo ello sigue un auténtico genocidio cultural prohibiéndose a los andaluces su lengua y su cultura e impidiendo el sistema de tolerancia en el aspecto religioso en el que durante siglos no se vio alterada la convivencia de cristianos, musulmanes y judíos. De esta forma se inicia la etapa de ocultación primero y de alienación después para nuestro pueblo. La identidad nacional de Andalucía se manifestará entonces acomodándose a la nueva situación y expresándose en un lenguaje diferente al que sin embargo seguirá dándole una impronta propia y el sello de una inconfundible personalidad peculiar.

No faltarán asimismo, a nivel político-social, elocuentes muestras de la oposición del pueblo andaluz a unas estructuras cada vez más centralistas que van empobreciendo nuestra tierra y colocándola en una situación de evidente atraso respecto a otros pueblos peninsulares: desde el descontento popular que dio base al intento secesionista encabezado en 1641 por el Duque de Medinaceli hasta los motines que a lo largo de todo el siglo XVII se dan en numerosas ciudades andaluzas, en muchos de los cuales, sintomáticamente, aparecen implicados moriscos.

En el siglo XIX cuando comienzan a tomar conciencia de clase y a organizarse como tales los trabajadores, el campesinado y los núcleos urbanos populares andaluces desarrollaron una ~~tara~~ de lucha notable con reivindicaciones propias, con organizaciones adecuadas y con tácticas que respondieron de forma concreta a la situación colonizada de nuestro pueblo que, cada vez más, sufría el expolio de un capitalismo dependiente. De este modo, cuando se desmantela la primitiva industria siderúrgica y textil montada en Málaga y Sevilla y el capital andaluz emigra a zonas más desarrolladas en las que su rentabilidad es más segura, en Andalucía se consolida una oligarquía latifundista que se ha apropiado de la tierra a raíz de la desamortización eclesiástica, la disolución de señoríos y la apropiación indebida de las tierras comunales de los municipios.

La respuesta de los trabajadores andaluces fue específica a este sistema de explotación: pleitos, motines, lucha armada... La incidencia del socialismo utópico, la rápida organización internacionalista y el desarrollo del anarquismo con reivindicaciones claramente federalistas nos revela la especificidad de la lucha de clases en Andalucía. De ningún modo pueden considerarse fortuitas las explosiones revolucionarias de 1861 en Loja, de 1868 en Málaga, Granada y Cádiz, el cantonalismo de 1874 y los célebres episodios de 1883 del campo de Jerez referidos a la Mano Negra, sino que supusieron medios de lucha contra niveles de opresión económica y política que se hacían irresistibles.

En consecuencia el aparato del Estado también respondió con especificidad represiva.

En definitiva, en Andalucía las condiciones objetivas en que se ha desarrollado la lucha de clases, han tenido sus características específicas. La inmadurez de los planteamientos políticos y la incapacidad de la clase trabajadora en esos momentos para integrar en el ámbito internacionalista las condiciones específicas en que se desarrollaba su lucha, impidieron su correspondiente dotación de instrumentos políticos y sindicales que le hubieran sido propios y adecuados. Se sucumbió -por parte de la izquierda- al mismo tipo de centralismo que conservadores y liberales habían decidido por la derecha en su conquista del aparato del Estado.

Paralelamente, cuando la burguesía se apodera del Estado y comienza su labor unionista acentuando el centralismo e inventando el nacionalismo españolista,

en Andalucía aparece el movimiento juntero inequívocamente federalista y progresista. En 1835 las ciudades andaluzas se confederan en la Junta Soberana de Andújar frente al poder central. Perdida esta batalla, las juntas andaluzas vuelven a aparecer en 1854 y en 1861 cuando seis mil campesinos al mando de Pérez del Alamo se levantan en Loja exigiendo tierras y oponiéndose al poder central. Por aquel entonces el periódico sevillano "La Andalucía" llama al pueblo andaluz a la solidaridad.

En 1868 son las Juntas andaluzas, nuevamente en escena, quienes participan en el derrocamiento de la monarquía borbónica y promueven una serie de cambios progresistas y descentralizadores, ahogados luego por el golpe militar restauracionista. Fue especialmente importante en este sentido el levantamiento armado en Cádiz -en la Bahía y en el Puerto de Santa María- de tintes populares y federalistas, el 4 de diciembre del 68, a los dos meses de la Gloriosa, lo que demuestra la frustración de las aspiraciones de un pueblo que utilizó también medios de lucha propios en defensa de su identidad.

A fines de siglo, cuando, contra el uniformismo estatal empiezan a hacerse patentes notablemente los particularismos de muchos pueblos hispanos, comienza el andalucismo a abrirse camino lentamente. En 1883 se aprueba la Constitución Federal de Andalucía en Antequera. Ya a principios del siglo XX se aglutinan en torno a las revistas "Andalucía" y "Bética" numerosos andalucistas: José María Izquierdo, Méndez Bejarano, Alejandro Guichot, Isidoro de las Cagigas, entre otros. Y finalmente Blas Infante, quien estará al frente del movimiento andalucista impulsando desde las Juntas Liberalistas de Andalucía la concienciación y autogobierno de nuestro pueblo, hasta ser asesinado en 1936 en Sevilla.

Tras el notable avance del andalucismo bajo la II República, cuya muerte significó también la muerte del proyectado Estatuto de Autonomía para nuestro País Andaluz, la represión sobre nuestro pueblo y demás pueblos hispanos de desata. La burguesía, que había visto peligrar su dominación en la época republicana, pretende recuperar violentamente el terreno perdido. Económicamente esta recuperación burguesa se efectúa sometiendo a las clases trabajadoras a una explotación intensiva y procurando el desarrollo de los pueblos mejor dotados a nivel de infraestructuras, mientras que los pueblos más depauperados se destinan a meros proveedores de materias primas, excedentes de capital y mano de obra barata. Así, Cataluña y Euskadi se industrializan enormemente mientras que Andalucía y otros pueblos hispanos conocen el más doloroso de los expolios: el que

les priva de sus propias gentes obligándolas a buscar su sustento fuera de su territorio. Ideológicamente la burguesía pretende recuperar terreno exacerbando hasta el límite el nacionalismo españolista y persiguiendo los sentimientos nacionales de los pueblos hispanos. Andalucía, más explotada que nunca, desquiciada por la emigración y otras lacras derivadas de su situación dependiente y colonial, contribuye a la prosperidad de la burguesía y de los pueblos desarrollados con su gente y con las divisas de sus emigrantes y del turismo que la degrada y hace más dependiente aún. A cambio de eso carga con los mayores índices de paro, emigración, analfabetismo, etc. del Estado, situación que la reciente democracia está aún lejos de resolver. Su conciencia nacional, sin embargo, en los últimos años ha despertado y muestra su inequívoca voluntad de emancipación. Voluntad expresada masivamente en el primer Día de Andalucía de nuestra historia.

Con la pasada carga de una economía dependiente, de una explotación asfixiante y de una conciencia nacional reprimida, el País Andaluz ha llegado sin embargo a la actualidad con una personalidad peculiar inequívoca. La nacionalidad andaluza existe como realidad objetiva y científica innegable avalada por unos rasgos geográficos, históricos, socioeconómicos y culturales propios. Y porque la nación andaluza existe, tiene el derecho a ser dueña de su destino, decidiendo el pueblo andaluz en cada momento los vínculos que deben ligarle al resto de pueblos hispanos.

II BASES TEORICAS DEL NACIONALISMO ANDALUZ.

Aunque no nos detengamos en plantear a un nivel teórico general el tema de la "cuestión nacional", sí es necesario que señalemos algunos conceptos generales a modo de postulados.

1. Aún reconociendo que la clase es la fuerza histórica fundamental, no puede aceptarse la anulación o minimización de otras categorías históricas. No puede afirmarse científicamente que el triunfo del proletariado vaya a resolver automáticamente la "cuestión nacional"; ni que esta "cuestión nacional" sea tan intrascendente como para despreciarla en la valoración política de cualquier situación. Tan peligrosa puede ser una demagogia nacionalista, alienante y mitificadora, como una demagogia de clase, abstracta y doctrinaria.

2. El "hecho nacional" no puede recibir por parte del PSA un enfoque puramente táctico y coyuntural, en cuanto que exclusivamente pudiese acrecentar en un momento la lucha por unos intereses de clase, sino que objetivamente constituye un hecho en sí, diferencial, con una autonomía y unas leyes propias de desarrollo a las que, naturalmente, corresponde un determinado tratamiento. Las contradicciones socioeconómicas y políticas que engendra el hecho nacional están determinadas, en última instancia, por la contradicción fundamental de la sociedad dividida en clases. El enfrentamiento de base entre los poseedores de los medios de producción y los poseedores de la fuerza de trabajo genera otros conflictos como el que se da entre pueblos con distinta situación socioeconómica -entre formaciones sociales diferentes- conflictos provocados por el lugar en que sus respectivas clases dominantes les han asignado en el proceso productivo.
3. Aún limitándonos a razones de eficacia, es evidente que el análisis y la práctica de la política concreta ha de ajustarse para que sea correcto, a las realidades también concretas en que se ejerce. De aquí que la "cuestión nacional" adquiera una enorme importancia, en la medida en que los "intereses de clase" encuentran en ella el marco de condiciones (territoriales, étnicas, históricas, culturales, etc.) en que obligadamente han de desarrollarse.
4. Como "nacionalismo" hemos de entender la expresión ideológica-política del conjunto de intereses, valores, lealtades, expectativas y aspiraciones, que sirven para cohesionar a los individuos que componen una comunidad. Todo "nacionalismo", como conjunto ideológico que es, puede estar al servicio de la clase nacional dominante, y ser utilizado como factor de ocultamiento y mitificación. Pero también puede estar, y de hecho históricamente lo ha estado, al servicio de las clases oprimidas, como vínculo de aglutinación y coherencia en su lucha de liberación. Tal liberación ha de entenderse como superación de la estructura ~~capitalista~~ de capitalismo dependiente que es la causa fundamental generadora de su subdesarrollo, tal como acontece, por ejemplo, en los países del Tercer Mundo.
5. Existen unas determinadas condiciones históricas, ligadas fundamentalmente a la estructura de un capitalismo dependiente, a la estructura

de unas concretas "formaciones económico-sociales", en las que la lucha nacionalista es una necesidad objetiva de su liberación económico-social, una necesidad objetiva de su clase trabajadora y de otros sectores sometidos a la dominación del gran capital.

6. Se da una conciencia nacionalista cuando el pueblo comprende que tiene unos intereses comunes como pueblo, por los cuales debe luchar unido; y, además, cuando tiene un proyecto político de acción que da forma y contenido a la lucha por esos intereses comunes.

A la vista de todos estos postulados teóricos generales, hay que preguntarse: ¿existe una "cuestión nacional andaluza"? Para nosotros, negarla es cerrarse a la evidencia.

- a. Porque nadie puede negar la personalidad de nuestro pueblo, configurada históricamente por muchos siglos de vida en común, y muchos siglos de sufrir y luchar juntos. Tenemos sobre nuestras espaldas una tremenda historia de opresiones, expoliaciones, expulsiones, represiones y hasta exterminios en masa; tenemos también en nuestro haber una heroica historia de las más variadas formas de lucha. Si en España existe un pueblo que ha experimentado, no sólo todas las formas de explotación y represión, sino también todas las formas de lucha, este es el pueblo andaluz.

- b. Porque estos siglos de historia han configurado en Andalucía una "formación económico-social" concreta, históricamente determinada. Es decir, aquí se ha materializado unos tipos de relaciones de producción, se han combinado y han concluido en una estructura productiva que, incluida en el sistema capitalista, puede considerarse como una zona de capitalismo dependiente, colonialismo interno, o zona subdesarrollada que nos llevan a calificar Andalucía como "colonia interna" del capitalismo.

Ahora bien, en la medida en que los mecanismos económicos actualmente vigentes en Andalucía no sólo nos han conducido a la dependencia y el subdesarrollo, sino que nos impiden salir del mismo, o lo que es igual, bloquean el posible despegue de nuestras fuerzas productivas, la única opción posible queda reducida a ésta: destruir el poder de las actuales

clases dominantes en Andalucía -que no siempre son andaluzas- y con ello, todos los mecanismos económicos que ellas han implantado. Esto quiere decir que la contradicción fundamental entre nosotros existente es la que supone unas fuerzas productivas que no pueden desarrollarse porque se lo impide la estructura de un capital dependiente. La lucha nacional se hace aquí imprescindible para romper las amarras que nos ligan al mismo y para construir un nuevo tipo de sociedad, la sociedad socialista, que libere verdaderamente tales fuerzas productivas. Se trata de una lucha de liberación como pueblo. Porque es un pueblo entero -el pueblo andaluz- el que necesita romper aquellas estructuras y estas condiciones que están agarrotando su vida productiva.

c. Porque en esta historia común y estas específicas condiciones económicas y sociales junto a singulares condiciones geográficas y geopolíticas, han surgido condiciones también comunes de vida, constituidas por un conjunto tan complejo de elementos como pueden ser nuestro habitat, nuestras tradiciones, nuestra cultura popular, nuestro arte propio, incluso nuestra forma de entender lo religioso.

d. La existencia de una "cuestión nacional andaluza" se manifiesta, finalmente, en la medida en que todos estos fundamentos históricos, culturales y socioeconómicos han desembocado en una determinada situación de dependencia política que exige la existencia de un poder nacional andaluz, un poder político propio, que sepa hacer frente a todos los problemas y necesidades que ellos suscitan.

Convendría precisar, no obstante, la índole de este "nacionalismo andaluz".

El nacionalismo como ideología de la nación-estado, se vincula históricamente con el nacimiento de la burguesía, y supuso, en su primera fase, un movimiento liberador frente al orden feudal (nacionalismo jacobino). Más tarde se convirtió en instrumento de los intereses exclusivamente burgueses, y al servicio de una política de expansión competitiva del capitalismo. Y después se transformó en ideología de ocultamiento y mitificación -nacionalismo fascista- en los períodos de crisis del capitalismo, cuando había que echar una cortina de humo a las contradicciones agudas en que aquellas sociedades se debatían.

El nacionalismo andaluz nace de otros presupuestos. Es un nacionalismo liberador, progresista, al servicio de los intereses de un pueblo oprimido y explotado; nuestro nacionalismo choca con los intereses del gran capital, la gran burguesía, la oligarquía terrateniente, en cuanto supone de eficaz camino para romper unas relaciones productivas que le son vitales. Nuestro nacionalismo es una necesidad objetiva del pueblo andaluz explotado económicamente, oprimido políticamente, y alienado culturalmente. Nuestro nacionalismo es lo que necesitan aquellas áreas subdesarrolladas que precisamente exigen que se rompa ese círculo vicioso en que se hallan. De aquí que la lucha por nuestra identidad nacional,

sea también la lucha por un nuevo modelo de sociedad; y que la lucha por un nuevo modelo de sociedad -la sociedad socialista- se identifique plenamente en nuestro caso con la lucha por nuestra identidad nacional.

Pero nuestro nacionalismo es también un nacionalismo dialéctico. Enlazamos con la tradición de Blas Infante y todo el movimiento andalucista, cuando afirmaba con expresión aparentemente contradictoria, que su nacionalismo era un "nacionalismo antinacionalista"; pero cuyo sentido aparecía claro cuando lo calificaba de nacionalismo internacionalista o universalista. Ello concuerda también con aquel otro lema de "Andalucía por sí, para España y la Humanidad". Un andalucismo dialéctico no tiene que ser por principio separatista o secesionista; no busca a priori la independencia; no pretende convertir Andalucía en una nación-estado. El PSA afirma el derecho de autodeterminación de todos los pueblos y, consiguientemente, el derecho de autodeterminación del pueblo andaluz. Pero, al propio tiempo, nuestro partido entiende que el pueblo andaluz hoy, sin necesidad de pronunciarse formalmente, está por mantenerse unido con el resto de los pueblos de España. Si algún día esta solidaridad se rompe serán responsables de ello quienes, con su ceguera, lleven la explotación de Andalucía y la ignorancia de sus derechos a límites que resulten inaceptables a la dignidad de nuestro pueblo.

En efecto, Andalucía es una parte importante de España, en su historia ha desempeñado un papel clave y decisivo, aunque haya sido en gran medida para sufrirla. Los andaluces somos españoles y nos sentimos españoles como nos sentimos europeos. Nadie puede negar que Andalucía constituye un pueblo con una estructura socio-económica estrechamente ligada a la del resto de España por muchos siglos de historia, pero tampoco olvidar que esta historia común, coincidente con el proceso de desarrollo y nacimiento del capitalismo español y progresiva centralización política, es la que nos ha conducido a la dependencia y al subdesarrollo en que hoy nos encontramos. No se trataría, pues, de cortar unos lazos históricos sino de cambiar o invertir el sentido de los mismos, devolviendo a Andalucía el papel que legítimamente le corresponde en relación con los distintos pueblos de España. Nuestro nacionalismo andaluz no tiene, por lo tanto, nada que ver con una "demagogia nacionalista" que pretenda exaltar un supuesto carácter andaluz, elevándolo a la categoría de mito. Nuestro nacionalismo andaluz ha de estar ligado a las condiciones concretas en

que vivimos, a nuestras relaciones de producción, a nuestra correlación de fuerzas, y ha de formar parte de una estrategia global de cambio. Nuestro nacionalismo andaluz en ningún momento puede convertirse en ideología alienante.

Lo que sí puede y debe convertirse es en el gran aglutinador de la clase trabajadora andaluza, que más allá de posible matices ideológicos, nos una en cuanto todos tenemos de andaluces oprimidos políticamente, explotados económicamente y alienados culturalmente. Nuestro nacionalismo es el vínculo de unión del pueblo andaluz.

III EL PARTIDO SOCIALISTA DE ANDALUCIA, PARTIDO ANDALUZ.

Consecuentemente con estos planteamientos, el PSA como partido andaluz, pretende aglutinar y articular cuantos sectores sociales se declaren andalucistas en nuestro país, es decir, comprometidos prioritariamente en la superación de sus actuales condiciones de dominación y explotación, así como en la reconstrucción de la unidad, la cultura y el papel histórico de nuestro pueblo.

En definitiva, propugnamos un partido centrado en la reivindicación de la nacionalidad andaluza en condiciones de igualdad con las restantes nacionalidades del Estado con fuerza para encarar los problemas del subdesarrollo plantear con toda firmeza frente al Estado central la cuestión de la tierra y la industrialización y llevar a cabo la reconstrucción de la historia de nuestro país y la recuperación plena de la identidad de nuestro pueblo.

Desarrollar ese partido andaluz, amplio y fuerte, tal es la gran tarea histórica que incumbe al PSA, para dar respuesta a todos los nuevos centralismos, que están sustituyendo al centralismo tradicional y que subordinarán siempre la presencia de Andalucía en el contexto del Estado español, así como sus intereses, porque todo partido centralista está siempre superado y a merced del juego de fuerzas que se genera a nivel general.

A este fin el PSA ha de ser un partido de amplia base social, apoyado fundamentalmente en la clase trabajadora andaluza y en todos los sectores populares, fuerzas de la cultura, pequeños y medianos comerciantes, indus-

triales y agricultores, víctimas hoy todos ellos de la prepotencia de una oligarquía financiera y burocrática de carácter centralista -en connivencia de intereses con la oligarquía andaluza- y beneficiarios mañana de la liberación de Andalucía de las condiciones que padece. Sólo así conseguirá insertarse en la correlación de fuerzas de los partidos organizados a nivel del Estado con garantía de ser un instrumento eficaz para la liberación del pueblo andaluz, ambicioso objetivo que se tiene impuesto.

Partido de amplia base social, pero de ningún modo partido interclasista. Partidos interclasistas, dentro del espectro nacionalista, son aquéllos mediante los que una burguesía periférica defiende sus intereses frente a otro centralista que domina el Estado, encuadrando en esa lucha, bajo dirección burguesa y con objetivos burgueses, otros sectores sociales pertenecientes a las clases dominadas. Ni éstos son los objetivos del PSA ni podrían serlo porque las condiciones objetivas de Andalucía no lo permitirían. Buena prueba de ello ha sido el fracaso de los intentos de crear en Andalucía un partido nacionalista de carácter interclasista. La aportación más enriquecedora que ha hecho el PSA a la historia de la liberación de los pueblos subdesarrollados de España es la profundización en una teoría nacionalista de carácter liberador y la creación de un modelo de partido que constituye precisamente la antítesis de lo que tradicional y convencionalmente se entiende por partido interclasista, permitiendo que en su lucha liberadora se asocien a la clase trabajadora otros sectores que hoy se encuentran objetivamente oprimidos por la clase dominante.

SEGUNDA PARTE.

Nuestra afirmación nacionalista constituye el punto básico y central de la Declaración Política del II Congreso. Sin embargo, las circunstancias sociales y políticas por las que atraviesa el Estado español y el papel que en ello juega el pueblo andaluz nos hacen abordar otros tantos aspectos en los que es necesario incidir de cara a la posición política del PSA.

Los aspectos fundamentales que hoy definen la política del Partido y que son la proyección estratégica del andalucismo.

1. La política del Estado que actualmente se concreta por un lado en las

normas básicas de convivencia de la sociedad española tal como quedan plasmados en el texto constitucional, y por otro en la relación que con el poder central hayan de tener las distintas nacionalidades que hoy conforman España, es decir, el capítulo de las autonomías.

2. La política municipal, verdadero pilar del futuro desarrollo del proceso democrático del país y objetivo del PSA para el planteamiento autonómico.
3. Las relaciones con otros pueblos del mundo, al que el pueblo andaluz ha estado abierto a lo largo de su historia, y muy especialmente con aquellos que sostienen una lucha de liberación contra un sistema de capitalismo dependiente como el que incide en las condiciones de Andalucía.
4. La política sindical por cuanto los trabajadores constituyen el núcleo fundamental de la lucha de liberación del pueblo andaluz a la que se unen la de otros sectores a los que el capitalismo colonial ha marginado del proceso productivo y cuyos intereses son confluyentes con los de la clase trabajadora.

1. POLITICA RESPECTO DEL ESTADO. LA CONSTITUCION. LAS AUTONOMIAS.

Los elementos fundamentales del compromiso constitucional estaban prefigurados desde meses antes del 15 de Junio de 1977: aceptación por la izquierda de una Constitución capitalista y de la Monarquía como forma del Estado; legalización de las organizaciones del movimiento obrero, y, con más o menos limitaciones, de sus formas de acción más típicas; reconocimiento de las libertades públicas y del procedimiento democrático en la designación de cargos públicos. Las incógnitas de este principio de acuerdo, pendientes del resultado electoral, eran dos: el grado y la profundidad en la transformación democrática, y la cuestión de las autonomías. El éxito de las fuerzas de la izquierda, mayor del esperado por la oligarquía, impidió que la reforma democrática se limitara a un arreglo de fachada de las leyes fundamentales del franquismo, aunque la clase dominante no ha perdido ni un ápice de su influencia generando una correlación de fuerzas desfavorable respecto de los partidos representativos de la clase obrera. El relativo fracaso electoral de los partidos autonomistas es, por su parte, la causa de que la Constitución sea democrática pero centralista, con las concesiones imprescindibles a Cataluña y Euskadi.

Bajo estas coordenadas se han de entender las irregularidades del pro-

ceso constituyente. La ponencia constitucional comenzó sus trabajos sobre un texto elaborado por UCD, en el que se concretaban los términos del compromiso constitucional. El silencio y secreto de esta etapa, enormemente perjudicial para el aprendizaje democrático, sólo encuentra una explicación: ante la posibilidad de que quedaran al descubierto los acuerdos tácitos que sirvieron de base a la operación de "reforma pactada" la izquierda parlamentaria prefirió prolongar el juego de ambigüedades y tolerancias recíprocas que caracterizaron la primera fase de la transición política del postfranquismo.

En las sucesivas etapas del proceso, se formulará jurídicamente el acuerdo alcanzado, pero la discusión se mantiene en elevados niveles de globalidad y generalidad. Se ha pretendido y se ha conseguido que las valoraciones sobre el proyecto de Constitución se reduzcan al terreno de las valoraciones de conjunto, terreno en el que el juicio de un demócrata ha de ser, por comparación con la situación anterior, forzosamente favorable. Después vendrán los análisis pormenorizados y críticos, pero la incidencia práctica de los mismos es mucho menor.

Del contenido de la Constitución dos aspectos vendrán ~~especialmente~~ a ser especialmente importantes: los relativos a las relaciones de producción y a las autonomías. Destacamos estos dos aspectos por cuanto por un lado la mayor parte de los graves problemas que afectan al pueblo andaluz (paro, emigración, bajos salarios) son consecuencia de las relaciones de producción en un sistema de capitalismo dependiente, y, por otro, la recuperación de la identidad andaluza por medio de una autonomía real es hoy el instrumento político adecuado para acabar con el centralismo político que ha sustentado y sustenta tal dependencia y subdesarrollo.

a. La Constitución y las relaciones de producción.

El tratamiento dado por la Constitución a esta materia expresa cómo se intenta regular el conflicto básico entre los que detentan los medios de producción y los que aportan su fuerza de trabajo al proceso productivo, y, al definirse qué papel juega el elemento trabajo en el conjunto de la colectividad y cómo se protege, se está indicando el tipo de sociedad por el que se opta.

El texto de la Constitución garantiza la pervivencia de los elementos básicos de la economía capitalista; por cuanto se reconoce el derecho

a la propiedad privada de los medios de producción y la libertad de empresa en el marco de la economía de mercado. El análisis de la regulación que de las relaciones laborales contiene el texto constitucional, pone de manifiesto cómo la tensión entre capital y trabajo se ha resuelto en favor del privilegio económico.

La libertad sindical se encuentra consagrada. Sin embargo, se establecen determinados límites o excepciones a este derecho para las fuerzas o institutos armados y demás cuerpos sometidos a disciplina militar, así como determinadas peculiaridades para los funcionarios públicos. El desarrollo de estas previsiones limitativas comina con toda seguridad por vías mucho más restrictivas que las establecidas en los textos internacionales sobre el ejercicio de la libertad sindical o las vigentes en muchos países de nuestro mismo contexto social y económico.

Por otro lado se reconoce el derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses. No es posible un sistema democrático de relaciones laborales sin el reconocimiento del mismo; la Constitución, sin embargo, introduce dos importantísimas limitaciones sin precedente en otros textos constitucionales democráticos:

1º La ley reguladora de la huelga establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad; no se puede poner en duda que el derecho de huelga debe ceder ante intereses generales superiores, constitucionalmente protegidos -el derecho a la vida, por ejemplo- pero la formulación referida abre un campo inmenso de limitación al ejercicio del derecho de huelga. No se determina qué servicios van a ser considerados como esenciales y cuáles van a ser esas garantías.

2º Se reconoce también el derecho de los empresarios a adoptar medidas de conflicto colectivo. Mediante esta fórmula indirecta se trata de encubrir la posibilidad -consagrada constitucionalmente- de recurrir al cierre patronal, arma de tremenda eficacia frente a la huelga, como lo viene demostrando la práctica de las relaciones laborales. Se ha optado por la postura de ofrecer medios paralelos de defensa de empresarios y trabajadores, pretendiendo hacer olvidar con ello que el reconocimiento del derecho de huelga en el sistema capitalista ha venido a compensar parcialmente el desequilibrio existente en favor de las fuerzas del capital, ofreciendo a los

trabajadores un medio de lucha para defender sus intereses. Si se reconoce el derecho al cierre patronal, el desequilibrio anterior vuelve a reproducirse, vaciándose además de contenido práctico el derecho de huelga que tan solemnemente se reconoce.

También se afirma el derecho al trabajo de todos los españoles, así como a la libre elección de profesión u oficio y a la promoción social a través del trabajo. La proclamación del derecho al trabajo tiene un indudable carácter progresivo, se basa en un principio contrario al sistema económico capitalista. Pero ¿qué medios efectivos se van a poner en obra para hacer realidad ese derecho? No es desde luego la protección de la propiedad privada, del principio de la libre empresa la base más idónea para conseguir que toda persona tenga asegurado un empleo y que ese empleo sea el más adecuado a sus capacidades y a sus necesidades. El mercado de trabajo seguirá estando apoyado en el principio del beneficio privado y todo indica que el proclamado derecho al trabajo quedará reducido a una simple declaración programática de la Constitución sin efectividad real.

2. La Constitución y las autonomías.

El Título VIII, relativo a la organización territorial pone de manifiesto el modelo de Estado que se constitucionaliza. Bajo la estructura autonómica establecida, un atento análisis del texto pone de manifiesto hasta qué punto éste, en general, se sigue volcando a favor del fortalecimiento de la centralización política -lo que no puede extrañar dada la preeminencia de los partidos centralistas en las Cortes- y, en particular, establece un sistema discriminatorio de los pueblos menos desarrollados -entre ellos Andalucía-, en beneficio de Cataluña y Euskadi, extremo que tampoco sorprende si tenemos en cuenta que sólo estos dos pueblos han contado con representación propia en las Cortes independiente de los partidos españolistas.

El marcado carácter centralizador que aun persiste en el régimen autonómico establecido en la Constitución se evidencia, no sólo en la importancia de las materias reservadas a la exclusiva competencia del Estado, sino más aun en las amplias facultades que sobre los regímenes autonómicos mismos se reservan a las Cortes y el Estado, y que van desde la posibilidad de sustituir a las Corporaciones locales en los distintos pueblos en la iniciativa

22.

trabajadores un medio de lucha para defender sus intereses. Si se reconoce el derecho al cierre patronal, el desequilibrio anterior vuelve a reproducirse, vaciándose además de contenido práctico el derecho de huelga que tan solemnemente se reconoce.

También se afirma el derecho al trabajo de todos los españoles, así como a la libre elección de profesión u oficio y a la promoción social a través del trabajo. La proclamación del derecho al trabajo tiene un indudable carácter progresivo, se basa en un principio contrario al sistema económico capitalista. Pero ¿qué medios efectivos se van a poner en obra para hacer realidad ese derecho? No es desde luego la protección de la propiedad privada de los medios de producción, del principio de la libre empresa la base más idónea para conseguir que toda persona tenga asegurado un empleo y que ese empleo sea el más adecuado a sus capacidades y a sus necesidades. El mercado de trabajo seguirá estando apoyado en el principio del beneficio privado y todo indica que el proclamado derecho al trabajo quedará reducido a una simple declaración programática de la Constitución sin efectividad real.

b. La Constitución y las autonomías.

El Título VIII, relativo a la organización territorial pone de manifiesto el modelo de Estado que se constitucionaliza. Bajo la estructura autonómica establecida, un atento análisis del texto pone de manifiesto hasta qué punto éste, en general, se sigue volcando a favor del fortalecimiento de la centralización política -lo que no puede extrañar dada la preeminencia de los partidos centralistas en las Cortes- y, en particular, establece un sistema discriminatorio de los pueblos menos desarrollados -entre ellos Andalucía-, en beneficio de Cataluña y Euskadi, extremo que tampoco sorprende si tenemos en cuenta que sólo estos dos pueblos han contado con representación propia en las Cortes independiente de los partidos españolistas.

El marcado carácter centralizador que aún persiste en el régimen autonómico establecido en la Constitución se evidencia, no sólo en la importancia de las materias reservadas a la exclusiva competencia del Estado, sino más aún en las amplias facultades que sobre los regímenes autonómicos mismos se reservan a las Cortes y al Estado, y que van desde

la posibilidad de sustituir a las Corporaciones locales de los distintos pueblos en la iniciativa autonómica, hasta la facultad de aprobar mediante ley sus Estatutos, pasando por la posibilidad de delegar funciones estatales a alguna de las Comunidades Autónomas, portillo abierto éste último a la posibilidad de favorecer a unos pueblos discriminando a otros. Este fortalecimiento de las atribuciones de las Cortes sobre las Comunidades Autónomas entraña además una discriminación adicional, en cuanto prima a los partidos españolistas, mayoritarios dentro de ellas, en detrimento de los partidos de los distintos pueblos, como el PSA, que o bien no están representados en las Cortes o lo están minoritariamente.

Hemos dicho que la Constitución regula las autonomías de forma que establece un trato desigual para los pueblos desarrollados -Cataluña y Euskadi- y para los menos desarrollados como Andalucía. Esta discriminación se advierte en los distintos sistemas de acceso a la autonomía y en la posibilidad de que unas comunidades sean dotadas de mayores competencias que otras, de tal manera que permite hablar de la existencia de tres grados de autonomía: la privilegiada, la plena y la limitada.

La autonomía privilegiada es aquella de que disfrutarán Cataluña, Euskadi y Galicia, por haberse plebiscitado durante la República sus Estatutos y que les permite asumir todas las competencias que no sean exclusivas del Estado, sin más trámite que el acuerdo por mayoría absoluta de sus órganos preautonómicos.

La autonomía plena permite que los pueblos que accedan a ella asuman también todas las competencias no atribuidas al Estado, pero les exige un complicado y riguroso proceso para su puesta en marcha que ha de cumplirse en el plazo de seis meses y para el que debe darse el acuerdo favorable de todas las Diputaciones, más el de las tres cuartas partes de los municipios de cada provincia que representen la mayoría del censo en aquéllas y además la ratificación mediante referendium de los electores de todas y cada una de las provincias.

La autonomía limitada, además de la complejidad de trámites, permite

a los pueblos cuyas Diputaciones y Municipios se decidan por ella optar sólo a las competencias tasadas en la Constitución, debiendo transcurrir cinco años para que puedan acceder a la ampliación de competencias que supone la autonomía plena.

A estas irritantas e injustificadas diferencias entre Cataluña, Galicia y Euskadi -los demás pueblos se han beneficiado de ello por reflejo- ha de añadirse que aquéllos pueden acceder a su autonomía inmediatamente, mientras que los demás -y por tanto Andalucía- han de esperar hasta la celebración de las primeras elecciones locales, con lo que queda en manos del Gobierno y del acuerdo de los partidos mayoritarios la postergación de su autonomía.

Este análisis pone de manifiesto dos puntos difícilmente discutibles:

- 1º Que el título VIII de la Constitución ha sido el fruto de un pacto entre las minorías parlamentarias catalana y vasca y los partidos centralistas, lo que pone de manifiesto la responsabilidad de los parlamentarios andaluces vinculados a estos partidos que han permitido sin la más mínima oposición la discriminación de Andalucía.
- 2º Que la distinción entre nacionalidades y regiones que hace la Constitución no es meramente semántica, ni histórica, sino que entraña la voluntad clara de favorecer a unos pueblos en detrimento de otros y que los pueblos favorecidos son precisamente los que en la mente del legislador constituyen nacionalidades.

De este modo llegamos a las siguientes conclusiones operativas:

- 1ª Que, como ya señalamos anteriormente, los andaluces no podemos dejar de reivindicar el carácter de nacionalidad en condiciones de igualdad con cualquier otro pueblo, quebrando así cara al futuro la voluntad discriminatoria de quienes han elaborado la Constitución.
- 2ª Que el pueblo andaluz debe presionar a sus representantes en

los municipios, en las diputaciones y en las Cortes para que, llegado el momento, aceleren el proceso autonómico en el sentido de acceder a la autonomía plena. Ello exige, evidentemente, la transferencia de los recursos económicos, humanos y técnicos necesarios para hacer frente a las obligaciones que comporta, de modo que la autonomía no quede en letra muerta o, lo que sería peor, en un fraude al pueblo andaluz..

- 3ª Que sólo existirán garantías de que en el proceso autonómico no se sacrificarán una vez más los intereses de Andalucía, cuando, celebradas previamente elecciones para los municipios y las diputaciones, el pueblo andaluz tenga ocasión de elegir en ellos a sus representantes andalucistas, superando así la frustrante experiencia que para Andalucía han significado los resultados electorales del 15 de Junio.

2. LA POLITICA MUNICIPAL.

Uno de los aspectos que más se han visto afectados por la forma en que se ha producido la transición del franquismo a la democracia ha sido precisamente el de nuestras entidades locales. Tanto la necesaria regulación jurídica, desde una perspectiva democrática, que están exigiendo, como la convocatoria de elecciones locales que permitan a los Ayuntamientos y Diputaciones renovarse conforme a la actual situación política, son extremos que han venido postergándose en aras a la consolidación política en el ámbito del Estado. La situación ya suficientemente deteriorada durante el anterior régimen, se ha visto por ello peligrosamente empeorada, de tal manera que hoy, aprobada la Constitución, se presentan como insoslayables ambas necesidades.

Ello obliga a que todas las fuerzas políticas presenten el esquema de sus posiciones en cuanto a política municipal, lo que para el PSA exige previamente un análisis siquiera sea esquemático, de la situación de partida. Este análisis de la realidad municipal andaluza arroja el siguiente cuadro:

a) En lo referente al medio urbano:

- 1ª La ciudad andaluza se encuentra en grave peligro de destrucción y pérdida de su fisonomía urbana. La especulación, además de

destruir en gran medida el patrimonio histórico-artístico y el ecológico, ha contribuido a la concentración de la mayoría de los servicios (almacenes, comercios, bancos, espectáculos, etc) en el casco antiguo, originando un alto grado de contaminación, agravando el transporte, dificultando la circulación y haciendo ineficaces los servicios públicos urbanos.

- 2º El capitalismo, generador de la contradicción centro-periferia, ha creado en nuestras ciudades un cinturón inhumano de barriadas refugios, chabolas..., carentes de los más elementales servicios: pavimentación, alumbrado, aparcamientos, zonas verdes, alcantarillado, así como de equipamiento social: escuelas, ambulatorios, centros culturales, etc.
- 3º La disparatada ordenación de nuestras ciudades, al margen de los problemas e intereses de las clases populares, da lugar al mantenimiento indefinido de situaciones de subdesarrollo y analfabetismo, favoreciendo la aparición de sectores marginados: alcohólicos, drogadictos, delincuentes...

- b) En lo tocante al medio rural:
- 1º.- Los ayuntamientos rurales, impotentes y privados de recursos, asisten a la lenta agonía de sus poblaciones, con sus terribles consecuencias de paro y emigración.
 - 2º.- La escasez de medios económicos frena la posibilidad de poner en marcha planes locales de desarrollo comunitario y obliga, por otro lado, al abandono de proyectos para atender a demandas estrictamente culturales: bibliotecas, museos, casas de cultura, etc.
 - 3º.- La gravedad de la situación seguirá intensificándose por ser Andalucía un país eminentemente agrícola, y en consecuencia, contar con una fuerte población rural.

Claramente puede, pues, hablarse de crisis en lo que a la situación de nuestros municipios se refiere y señalar como causas principales de esta crisis municipal las siguientes:

- a) La orientación antidemocrática de los ayuntamientos, al amparo del régimen franquista, lo que ha favorecido el caciquismo imperante en todo el medio rural, pero también en las grandes ciudades.
- b) La corrupción generalizada, la incompetencia, la falta de imaginación creativa de los ayuntamientos y la carencia de estímulos a los funcionarios públicos.
- c) La negativa al diálogo y la nula colaboración de los municipios con las organizaciones populares de base: asociaciones de vecinos, de consumidores, padres de alumnos, etc.
- d) El centralismo que ha reducido a los municipios a la impotencia económica, sometiéndolos a la dependencia de la subvención, del favor, de la limosna, y en definitiva, del servilismo.

Sobre esta base, la alternativa de política municipal del PSA se fundamenta sobre cinco pilares: el fortalecimiento del municipio, la dotación de una capacidad económica y financiera, la democratización del municipio, la puesta del municipio al servicio de la colectividad municipal y el municipio base de la autonomía andaluza.

1. Fortalecimiento de los municipios.

Uno de los objetivos fundamentales de la política municipal del PSA es hacer que nuestras corporaciones locales dejen de ser menores de edad, sustrayéndolas de la tutela del Estado que hoy, como una consecuencia más del centralismo, las mantiene ahogadas e ineficaces.

Se trata de partir del principio de que la democracia se construye de abajo arriba y no al revés y, consiguientemente, de que las entidades superiores sólo deben tomar para sí las competencias que las inferiores no puedan satisfacer, mientras que hoy los municipios no cumplen más funciones que aquéllas que no interesan al Estado, conservando éste cuantas le han permitido mantener el control de los Ayuntamientos.

Esta política de fortalecimiento de las funciones de los municipios exige, como después veremos, una reordenación de los recursos económicos, pero también de una más clara determinación de las tareas de los concejales representantes del pueblo y de sus responsabilidades frente a sus electores y una clara política respecto de la función pública, que implica una justa retribución de los funcionarios públicos locales, en igualdad con los del Estado, el derecho a la libre sindicación, una labor de formación permanente de éstos y, sobre todo, la asociación de los funcionarios a la responsabilidad municipal, haciéndoles partícipes de los procesos de tomas de decisión. Exige, en otro orden de cosas, una política de estimulación de la colaboración entre municipios para la realización de los servicios públicos y el cumplimiento de sus funciones, mediante fórmulas que no desemboquen en nuevos modos de control y de degradación del papel de los pequeños municipios.

2. Dotación de capacidad económica y financiera a los municipios.

Proyectar el fortalecimiento de los municipios, la ampliación de su esfera de competencias y la eficacia de su

gestión, sin, al propio tiempo, dar solución al grave problema de la penuria económica de nuestros entes locales supone, en el mejor de los casos, la formulación de un conjunto de buenas intenciones, pero que no podrán ser llevadas a la práctica.

Un aumento de las tareas municipales exige una mayor dotación de medios económicos y, de manera muy especial, en unos municipios como los nuestros que ni siquiera pueden hacer frente con sus recursos a las obligaciones mínimas que la ley hoy les exige. No se trata, pues, sólo de un reparto de tareas, sino también de un reparto de los recursos. Este reparto hace referencia no sólo a lo que se refiere al municipio respecto del Estado, sino además a los municipios entre sí, evitando las diferencias existentes entre municipios ricos y pobres.

Esta política de dotación económica de los municipios y de redistribución de los recursos afecta fundamentalmente a tres ámbitos:

- a) El de los arbitrios y demás exacciones municipales: en efecto, el sistema impositivo español está basado en el acaparamiento, por parte del Estado de los más importantes impuestos, de alguno de los cuales participan mínimamente los municipios, que tienen, por otra parte, muy limitada la facultad de establecer arbitrios. Ello es una de las causas principales de la depauperación de los Ayuntamientos y de su dependencia del Estado. Ha de ampliarse pues la capacidad de los municipios para detraer recursos por vía impositiva, a costa de la del Estado.
- b) El de los créditos para la financiación municipal: de sobra conocida es la dificultad de los municipios para obtener créditos en condiciones favorables, tanto por su escasa capacidad de endeudamiento, como por la centralización de la estructura crediticia española, que es utilizada también como elemento de control y predominio del Estado sobre los municipios. Resulta necesario, en consecuencia, arbitrar una política de créditos para la financiación de los municipios sobre la base del largo plazo para su amortización, con intereses adecuados y, fundamentalmente, descentralizar el crédito, haciéndolo depender de las comunidades autónomas y aumentando la participación de los municipios en las instituciones que los otorguen. El papel de las Cajas de Ahorros

en este terreno debe ser primordial.

- c) Los fondos de compensación municipal: una política de justa redistribución de los recursos económicos entre los municipios recomienda la creación de fondos de compensación, que corrijan los desequilibrios que se dan entre municipios grandes y pequeños, ricos y pobres. Estos fondos serían los encargados de recoger y distribuir las subvenciones de Estado y de las Comunidades Autónomas, evitando de este modo el sistema de subvención para obra o servicio determinado, con lo que se quebraría otra de las formas de control y sometimiento hasta ahora utilizados por el poder central.

3. La democratización de los municipios.

Objetivo fundamental del PSA es el de abrir cauces a la política municipal que, a la vez que imposibiliten nuevas formas de dominación, potencien la plataforma sobre la que habrá de construirse la sociedad democrática. La creación de condiciones favorables a las alternativas populares debe ser el factor que desencadene los pactos y las actitudes unitarias.

Estamos seguros de que el proceso democrático sólo nos conducirá al objetivo final en la medida en que el protagonista de esa dinámica sea el pueblo organizado. Los ayuntamientos, pues, tienen que ser el cauce que dinamice la vida ciudadana.

El ayuntamiento franquista ha supuesto la ruptura ayuntamiento-pueblo. Conocemos la impopularidad de las instituciones municipales y el obstáculo que han supuesto para conectar el poder con el pueblo. Una tarea primordial se centra en abrir las puertas de los ayuntamientos para que penetren los anhelos del pueblo, sistemáticamente olvidados y no tenidos en cuenta por los centros de decisión.

Este objetivo de democratización de los municipios conlleva el compromiso sobre tareas muy concretas cuales son:

- La configuración de los cauces específicos a través de los que se hará realidad la participación de los ciudadanos en las decisiones, instrumentándose por el municipio los medios de consulta, y asociando en lo posible a aquéllos en la gestión de los intereses municipales, mediante la creación de comisiones mixtas de la administración y los administrados, que

colaboren con los órganos y técnicos de las corporaciones.

- Un sistema de información permanente y eficaz, al ciudadano que estimule en éste el interés por los asuntos de la colectividad y le permita responder con conocimiento de causa a la colaboración que le será pedida.
- La desconcentración en las grandes ciudades de la gestión administrativa, dotando de auténtica vida a los barrios y delegando en ellos la realización de las tareas que puedan satisfacer.
- La potenciación del movimiento y de las instituciones asociativas ciudadanas, vehículo absolutamente necesario para organizar con eficacia las tareas antes señaladas.
- Por último, y como marco imprescindible para todo lo anterior, una clara distribución de las funciones y competencias dentro del municipio, a fin de que todos, representantes elegidos por los ciudadanos, responsables de los servicios, funcionarios públicos, ~~instituciones~~ instituciones ciudadanas y el ciudadano mismo, sepan cuál es el papel que han de desempeñar, cuáles son sus responsabilidades y puedan sentirse solidarios en lo que han de entender como una tarea común a todos.

4. El municipio al servicio de la colectividad.

Para el PSA el municipio ha de dejar de entenderse como una estructura que se sobrepone al ciudadano y que éste siente ajena cuando no hostil, para convertirse en un marco de convivencia y de interés colectivo. Para ello, es necesario poner el municipio al servicio del pueblo y no permitir que siga siendo un arma de integración y manipulación del ciudadano al servicio de los intereses económicos y políticos de unos pocos.

Dadas las condiciones específicas de los municipios en Andalucía y los especiales problemas que aquejan al pueblo andaluz, esto significa que nuestros municipios han de estar al servicio:

- a) De un urbanismo que deje de estar presidido por el criterio del beneficio privado y, por tanto, que atienda a la disminución de las distancias en las condiciones de vida

entre el campo y la ciudad; que camine hacia la progresiva socialización del suelo urbano, rescatándolo de la especulación; que atienda a la política del hábitat colectivo e individual desde una perspectiva ecológica y de cuadro general de vida, dejando de concebir la ciudad sólo como lugar donde se trabaja y se duerme, rompiendo al propio tiempo el esquema clasista del urbanismo actual.

- b) De una política de empleo encaminada no sólo a atacar con eficacia esos dos grandes problemas andaluces que son el paro y la emigración, mediante la estimulación de las actividades productivas, sino a la armonización de la política de viviendas con la de localización de empresas para evitar los trastornos que se producen al trabajador en sus desplazamientos que les convierten en meras máquinas de producir sin posibilidad de disfrutar de su ciudad.
- c) De una política municipal educativa y cultural que emprenda con energía la erradicación del analfabetismo, caldo de cultivo de gran parte de los problemas andaluces, corrija urgentemente el déficit de puestos escolares y convierta al municipio en el instrumento más dinámico para la recuperación de la identidad cultural del pueblo andaluz, al que debe abrirse cumpliendo una inexcusable labor de animación y estímulo.
- d) De una política, en suma, de regeneración social de las colectividades municipales andaluzas que integre activamente a la juventud reduciendo al mínimo las actitudes de marginación y delincuencia; que tenga en cuenta con especial cuidado los problemas de la tercera edad para que encuentren en el municipio un marco que les aliente a vivir; que encare la sanidad desde una perspectiva preventiva e integrada, acercando los servicios sanitarios a quienes han de utilizarlos.

5. El municipio base de la autonomía andaluza.

Los municipios, para el PSA, juegan un papel fundamental en todo el panorama futuro de la consecución de una autonomía real para Andalucía.

1º Por un lado, la autonomía municipal constituye el germen

del modelo de sociedad que propugnamos en la que la participación autogestionaria de los ciudadanos significa la consecución plena de la democracia.

2º Para el PSA la autonomía no constituye exclusivamente la dotación de unos órganos de poder para el País Andaluz que representen la inequívoca identidad del pueblo andaluz en su tarea de liberación del subdesarrollo a que lo han conducido la dependencia económica y el centralismo político. Para el PSA la autonomía implica también una concepción determinante de la organización social y política, lo que supone una profunda autonomía de los municipios en sus decisiones gestión y participación de manera que se dote a los ciudadanos de auténtico poder democrático.

3º En la actual coyuntura la Constitución ha otorgado a los municipios andaluces una profunda responsabilidad de cara al proceso autonómico. En efecto ^{en} el texto constitucional la consecución de un Estatuto de Autonomía para Andalucía está determinada por la iniciativa -además de Diputados, Senadores y Diputaciones- del setenta y cinco por ciento de los municipios de cada provincia. El PSA considera que la pronta celebración de elecciones municipales dotará de un poder local democrático a las instituciones locales, a la vez que permitirá la presencia de andalucistas en Ayuntamientos y Diputaciones que proporcionen a los órganos autonómicos el apoyo y el poder del que actualmente carecen por efectos del centralismo.

3.- LA POLITICA INTERNACIONAL.

Andalucía, nacionalidad integrante del Estado español, es por historia, cultura y situación geográfica el más mediterráneo de los pueblos de España y parte indiscutible de Europa. Andalucía es, también, nación particularmente ligada a los pueblos árabes y latinoamericanos que enriquecen la triple dimensión europea, mediterránea y atlántica del pueblo andaluz.

El Partido Socialista de Andalucía entiende que España debe estructurar su presencia exterior en la búsqueda continua de la paz y la distensión y el desarme en el mundo, manteniendo relaciones diplomáticas con todos los Estados, en el respeto de sus costumbres y creencias, atenta a los problemas de las minorías, propiciando el desarrollo social y cultural de los pueblos más oprimidos y defendiendo, sin límites, los Derechos Humanos y las libertades democráticas.

En el contexto de la acción global exterior del Estado, el PSA entiende que España debe ser un país neutral, ajeno a los bloques y alianzas militares y especialmente preocupado en reforzar sus relaciones con Europa, las naciones del Mediterráneo, Latinoamérica y, sobre todo, con las naciones en vías de desarrollo en favor de la progresiva reducción de las distancias económicas, políticas, sociales y culturales que separan el tercer mundo de los países desarrollados de Occidente.

El PSA es favorable al ingreso de España en las Comunidades Europeas, para construir una Europa política y de los pueblos, que medie entre las grandes potencias hegemónicas en favor de las libertades democráticas, defensa de los Derechos Humanos, ayuda al desarrollo y en contra del reparto ideológico, militar y económico del mundo. El PSA se opone, no obstante, al proceso de integración de España en las Comunidades tal y como fue planteado desde su comienzo con la presentación de la candidatura a la integración en los Tratados y de Adhesión (el pasado 28 de Julio de 1977) por el gobierno constituyente de UCD, sin consultar a los pueblos de España sobre las condiciones y manera de acceso al territorio comunitario que, hoy por hoy, dañan seriamente los intereses de Andalucía, de su pueblo, de sus emigrantes y de su propia economía.

Son inaceptables para Andalucía los siguientes aspectos del vi-

gente proceso de ingreso en la CEE:

- 1º Que se quiera discriminar la agricultura con un período transitorio de cerca de diez años, en especial para productos andaluces.
- 2º Que España no participe en la reforma de la política agrícola comunitaria, actualmente en estudio.
- 3º Que el gobierno se embarque en el proceso de integración sin antes haber establecido una política española de equilibrio regional en el desarrollo. Demostrado está que las zonas más pobres de los países de la CEE se vieron aún más empobrecidas al nacer la Comunidad y las ricas más enriquecidas, ante la ausencia de una política de equilibrio regional de la CEE, pero sobre todo - de los estados integrantes.
- 4º Que se piensa discriminar, también con un período transitorio, la libre circulación de los trabajadores españoles en el territorio comunitario (entre los que se encuentran miles de andaluces), que han aportado un incalculable esfuerzo personal a la construcción europea.
- 5º Que durante la larga negociación necesaria, España no sufra discriminaciones unilaterales por parte de la CEE como las que dañan nuestros sectores pesquero, siderúrgico, textil, vitivinícola, etcétera.
- 6º Que las nacionalidades del Estado español sean consultadas como tales en el proceso negociador.

El PSA considera que el Mediterráneo, punto neurálgico de la tensión Este-Ceste debe convertirse en mar de concordia y concertación de sus pueblos ribereños mediante la convocatoria de una Conferencia Mediterránea que, con carácter permanente, acoja la presencia de los Estados mediterráneos y articule la asistencia de las naciones sin Estado del "mare nostrum". El PSA considera imprescindible la desaparición de las flotas de guerra existentes en el Mediterráneo y, en especial, de aquellas como la de la Unión Soviética y la de los Estados Unidos que son completamente extrañas a la zona. Esta desaparición debe ser paulatina y debe comenzar con la no progresión de los efectivos presentes que deben identificarse en superficie en su paso por los estre-

chos. En una segunda fase debe procederse a la reducción equilibrada de las flotas ajenas y luego de los propios países mediterráneos. Paralelamente debe buscarse una solución ecológica y sanitaria a nuestro mar.

Consecuente con su oposición a los bloques militares, el PSA se declara contrario al ingreso de España en la Alianza Atlántica y en su Organización militar integrada. Entre otras cosas, porque la OTAN ha demostrado en sus veintinueve años de historia no ser un elemento clave de la defensa de las democracias, en contra de lo que dice el Tratado de Washington. Ejemplos definitivos fueron el apoyo tácito al régimen de Franco; la presencia del Portugal de Salazar en la Organización; y su intervención en el golpe de los coroneles griegos.

El PSA pide la denuncia de los acuerdos militares firmados con los Estados Unidos (Tratado de Cooperación y Amistad), el cierre de las bases USA en España y la negación de todo tipo de facilidades militares a cualquier país o potencia extranjera que solicite facilidades militares o estratégicas, tanto en el territorio andaluz como en el resto del Estado. Ello incluiría España, indirectamente en la política de bloques y le otorgaría los riesgos de toda confrontación convencional o estratégica.

Situación más grave en el plano de las bases militares extranjeras, representa Gibraltar por ser una base impuesta, no negociada, sin posibilidad de control por parte española, sita en el punto más estratégico de Andalucía y con riesgo permanente de accidente o confrontación militar en nuestro territorio. El PSA se opone a la presencia de dicha base, pide al gobierno británico que inicie negociaciones para la descolonización de la Roca, de acuerdo con las resoluciones de las Naciones Unidas y al Gobierno español que suprima todas las restricciones políticas impuestas a la población gibraltareña, en contra de la libre circulación de personas y de las comunicaciones, porque ello constituye una violación de los acuerdos de Helsinki de la Conferencia de Seguridad y Cooperación Europea y de los Derechos Humanos. El PSA propugna un proceso de negociación con los gibraltareños que les permita, en el marco de la autonomía andaluza, ejercer sus derechos históricos y culturales una vez que el territorio de Gibraltar vuelva a la soberanía española.

Respecto a Ceuta y Melilla el PSA mantiene su posición, ya definida por el I Congreso, en el sentido de la necesidad de elaborar desde ahora una estrategia política de medio plazo para garantizar que en la solución del problema estos territorios plantean se eviten innecesarios traumas a las comunidades de andaluzes en ellas asentadas.

El PSA propugna unas relaciones del Estado y en especial de la nación andaluza con países árabes y con los movimientos de liberación y de estructuración de la unidad árabe y desea estrechar lazos políticos y culturales con partidos y gobiernos de los países árabes y, sobre todo, con las naciones vecinas. En este contexto se inscribe el apoyo del PSA al pueblo palestino y a su primera organización político-militar, la OLP. Defiende el derecho de los palestinos a tener su propio Estado en su tierra histórica y propicia las negociaciones de Ginebra como solución al conflicto del Oriente Próximo que debe dar resultados globales y satisfactorios para todas las partes afectadas.

En el contexto de las relaciones con los pueblos árabes el PSA declara su preocupación por la crisis del Sahara occidental, y reconoce el derecho del pueblo saharauí a la autodeterminación en su territorio del Sahara, de acuerdo con las resoluciones de la ONU.

Andalucía debe mantener relaciones especiales con los pueblos de América Latina y el PSA propugna el estrechamiento de lazos con todos estos países y la búsqueda de campos de cooperación política, económica y cultural con los pueblos iberoamericanos. El PSA condena las dictaduras imperantes en varios países del centro y suramérica, apoya a los distintos movimientos de liberación y condena la venta de armas españolas a las dictaduras existentes. El PSA se propone estrechar relaciones con organizaciones de la izquierda nacionalista de América Latina.

Puesto que, Andalucía es, parte integrante de los países en vías de desarrollo y país neutral, el PSA desea mantener continuas relaciones con las organizaciones internacionales, países y movimientos del tercer mundo, como la conferencia de países "no alineados", a la que España debe acercarse. Defiende las tesis de los países en vías de desarrollo en la Conferencia Norte-Sur y se declara favorable al establecimiento de relaciones con

las minorías y naciones sin Estado existentes en el mundo.

Andalucía debe mantener especiales relaciones con el pueblo hermano y vecino de Portugal. El PSA se declara solidario con la izquierda portuguesa y se propone establecer un contacto permanente con las organizaciones políticas de la nación vecina.

El PSA es solidario con los movimientos de liberación del mundo que luchan por las libertades democráticas y los Derechos Humanos. Se declara dispuesto a condenar toda violación de estos Derechos y contrario a todo tipo de dictaduras que impidan el libre ejercicio de las libertades democráticas de los pueblos y naciones del mundo. El PSA es favorable a la injerencia directa de las Naciones Unidas en el control de los Derechos Humanos, defensa de minorías étnicas y culturales y lucha contra las dictaduras.

4. POLITICA SINDICAL.

Cuando fueron elaborados los principios básicos de política sindical en la Declaración del I Congreso, el Sindicalismo que operaba en aquel momento en España se definía por su carácter claramente minoritario y carecía lógicamente de la experiencia necesaria de práctica sindical en el contexto democrático y de libertad de acción sindical.

Hoy, a partir de la clarificación que supusieron las elecciones sindicales y las actuaciones que siguieron a las mismas, estamos en mejores condiciones para enjuiciar con datos precisos la nueva realidad sindical y sus repercusiones concretas para los trabajadores.

1º La realidad sindical en el Estado Español.

Para el PSA un análisis del actual panorama sindical de España necesariamente lleva a las siguientes conclusiones:

1ª El sindicalismo español se ha homologado con el de los países capitalistas de la Europa Occidental. La rica experiencia sindical acumulada durante la dictadura frente al sindicalismo vertical ha quedado olvidada en beneficio de nuevas concepciones que se incluyen dentro de los modelos establecidos en el sindicalismo en Europa Occidental. Es decir, se tiende a reducir el sindicalismo a un aparato eficaz para la defensa de las conquistas económicas y

laborales, desligando una teórica puesta en cuestión del capitalismo de toda práctica sindical concreta. Esta homologación europea del sindicalismo español supone su integración en la política de bloques a escala internacional y el rechazo de la búsqueda de un modelo sindical propio basado en nuestra experiencia histórica.

2ª El sindicalismo español se halla en dependencia de los partidos políticos. En efecto, la mayoría de las centrales sindicales de importancia han nacido o se han desarrollado de la mano de los partidos políticos. Ellos han puesto al servicio de la acción sindical su aparato, sus hombres y, naturalmente, sus contenidos ideológicos. En consecuencia, la dinámica sindical está hoy condicionada a las estrategias políticas de los grandes partidos de la izquierda, quedando muy limitada toda proyección autónoma de la acción sindical.

3ª El pluralismo sindical ha quedado consolidado de hecho. Los tiempos en que la unidad sindical era una aspiración sentida por todos han dejado paso a la consolidación de la pluralidad sindical, propiciada incluso por los sindicatos que antes más la rechazaban.

El realismo político y electoralista se ha impuesto por encima de la voluntad mayoritaria de los trabajadores.

Profundizar en las circunstancias que impiden hoy la unidad, es el mejor modo de ir buscando ya la solución más correcta.

a) No se puede ignorar, en principio, que el desarrollo capitalista ha ido creando desequilibrios, no sólo entre la clase trabajadora de distintos países, sino en el interior de la clase trabajadora de un mismo país, y entre sectores de un mismo pueblo. Hay una circunstancia común a todos ellos: el mecanismo de explotación, de modo que, por ejemplo, los beneficios extraídos en el Tercer Mundo por las Multinacionales, ayudan a costear el bienestar de los trabajadores de las metrópolis.

Por lo tanto, los intereses económicos, que son los que deter-

minanen última instancia la acción sindical, no coinciden y a veces llegan a ser contradictorios. De ahí el fracaso revolucionario de las Internacionales Sindicales, hegemónicas por los sindicatos de los países más potentes, que son los que ponen los medios y el dinero y los que dirigen la actuación de las Internacionales, en beneficio, generalmente, de los intereses de un país determinado, y no de un "internacionalismo proletario" que, por desgracia no se ha producido de hecho.

- b) La estrecha vinculación, y en muchos casos dependencia, de los grandes sindicatos con respecto a la política de los partidos mayoritarios de la izquierda, hace que las diferencias doctrinales entre éstos acentúen la distancia entre sus respectivas opciones sindicales. En la práctica, esto hace que no pueda concebirse un proceso de unidad sindical sin una correspondiente convergencia unitaria entre los partidos de la izquierda.

La división de los partidos de izquierda no responde exclusivamente, como sabemos, a diferencias tácticas internas en el seno de cada país, Igual que los sindicatos, los más poderosos partidos de izquierda se engloban en estrategias internacionales de poder donde también ostentan la hegemonía los partidos de los pueblos más potentes.

- c) La unidad sería más fácil si los sindicatos pudiesen ser exclusivamente reivindicativos. Pero todas las opciones sindicales implican, necesariamente, una postura política, un modelo de sociedad. Esto lleva, tanto en la práctica como en los planteamientos teóricos, a formas de actuación y de pensamiento distintas, que explican en el fondo las divisiones históricas de la clase obrera.

Por ello cuando la diferencia entre los pueblos son tan agudas como ahora, someterlos a todos a una misma dirección central supone en realidad el peligro de instrumentalizar a los más débiles en beneficio de los más fuertes.

En estas circunstancias la unidad sindical es para el PSA

la unidad de la clase trabajadora andaluza, coordinada, pero no supeditada, a los intereses de otros pueblos.

4a La estructura sindical se ha consolidado a partir de un fuerte aparato de dirección. No hay duda ninguna de que el sindicato es hoy uno de los pilares fundamentales del proceso democrático que se ha iniciado en España. No es posible hablar de democracia sin contar con el protagonismo de la clase trabajadora organizada a través de sus instrumentos propios. Esta importancia de la estructura sindical en el proceso democrático no es sino la proyección de la profunda incidencia de las organizaciones de los trabajadores en la realidad socioeconómica.

Sin embargo, esta consolidación estructural no se corresponde con la práctica sindical que se desarrolla en la base: los trabajadores no participan ni deciden sobre los grandes planteamientos y orientaciones generales de la política sindical. A partir de esta constatación se puede explicar el desinterés y el desencanto de gran parte de los trabajadores ante sus responsabilidades sindicales, como se puede mostrar por la crisis generalizada en la militancia, la pérdida de la práctica asamblearia como método de acción sindical, y la desconexión manifiesta entre los afiliados y el aparato sindical.

Al rechazarse sistemáticamente la práctica asamblearia los cuadros sindicales, los delegados de empresa y los miembros de la dirección sustituyen el protagonismo de los trabajadores bajo el pretexto de una mayor eficacia del aparato. Esto explica el desencanto sufrido por muchos luchadores que en la época difícil promovieron la formación de las actuales centrales sindicales.

Por lo tanto, en lo que se refiere a la práctica sindical, un sindicalismo de clase y adecuado a la realidad del pueblo trabajador ha de tener en cuenta las siguientes características:

Eficacia en la acción reivindicativa.

El sindicalismo tiene por objeto principal el desarrollo de tareas eminentemente reivindicativas en cada empresa o sector productivo, con

el fin de ir mejorando las condiciones económicas, sociales y laborales de los trabajadores. Esta acción reivindicativa es la idea básica sobre la que se asienta todo sindicalismo de clase. Olvidarla supone prescindir de la propia esencia del sindicalismo. De ahí la necesidad de eficacia como fundamento de la acción reivindicativa, pues su éxito o fracaso tiene una incidencia inmediata y directa sobre la vida diaria de los trabajadores.

La eficacia de las acciones requiere no sólo una posición de fuerza, expresada en la solidaridad. Hacen falta, también, militantes rigurosamente preparados que por su mismo contacto con la realidad sean capaces de superar los problemas técnicos y la complejidad de las negociaciones y planteamientos de la acción sindical en su conjunto. Sólo un esfuerzo por parte de los sindicatos para adquirir un mínimo de conocimientos técnicos sobre los problemas de su empresa y su sector productivo les dará la capacidad de afrontar con éxito las ofensivas de la patronal.

Constante conexión entre lo concreto y lo global.

Es de la acción reivindicativa de donde deben surgir los planteamientos políticos de más largo alcance, y las alternativas sindicales a los distintos problemas que afectan a los trabajadores como clase. Concretamente, la tarea de conectar lo cotidiano, lo más concreto de la acción sindical, con la opción por la liberación de Andalucía es uno de los cometidos fundamentales del sindicalismo andaluz.

Ello significa una toma de posición permanente ante todos los acontecimientos políticos, sociales, económicos y hasta culturales que afectan a los trabajadores andaluces ya los de cualquier otro pueblo. Esta función, tan necesaria, hoy es dejada por los sindicatos a cargo de los partidos a los que se vinculan, quedando ellos reducidos en la práctica a la simple negociación de los convenios colectivos.

Establecimiento de nuevas formas de participación y lucha sindical.

Junto a un nuevo tipo de funcionamiento, hay que aprovechar las estructuras sindicales para abrir nuevos campos de lucha que vayan más allá de las simples reivindicaciones salariales. El sindicalismo andaluz debe potenciar la vida cultural de los trabajadores en sus aspectos

más variados, vinculados siempre a la búsqueda de las señas de identidad cultural de Andalucía. El sindicalismo, en suma, debe luchar por una elevación no sólo cuantitativa, sino también cualitativa, del nivel de vida de los trabajadores.

2. El sindicalismo en Andalucía: problemática y necesidades.

El resurgir con nuevos planteamientos nacionalistas con respecto al sindicalismo en algunos pueblos del Estado, y la situación concreta de subdesarrollo que padece Andalucía ponen de manifiesto la importancia de dar una respuesta específica desde la realidad de cada pueblo a la lucha organizada de los trabajadores.

En efecto Andalucía padece una situación de colonialismo interior, no de hoy sino de siglos, que ha acentuado sus efectos en los últimos años que se configuraron bajo la política del desarrollismo. Las rentables inversiones extranjeras con los bajos salarios y la imposibilidad de organización de los trabajadores y las divisas procedentes de la emigración y del turismo hicieron posible una estructura de desarrollo desigual, de capitalismo dependiente en la que a Andalucía le tocó el papel de proporcionar materias primas y mano de obra barata al triángulo del desarrollo: Madrid-Cataluña-Euskadi.

Sus efectos se han dejado sentir de manera trágica para el País Andaluz que se ha visto abocado a los mayores índices de paro y emigración, a una agricultura en crisis y cuyas posibilidades no se pueden desarrollar por falta de inversión, a una industria escasa y nociva, a una inflación en el sector del servicios, a una falta de equipamiento básico y bajo nivel de vida que suponen una acentuación de las diferencias entre la situación de nuestro pueblo y otros más desarrollados del Estado.

Por ello el sindicalismo en Andalucía ha de partir de los siguientes postulados:

- 1º Que la lucha concreta y global ha de plantearse desde Andalucía, ateniéndonos a su realidad específica, al grado de conciencia de los trabajadores andaluces y a nuestra capacidad colectiva de

respuesta.

- 2º Que para que ello sea así, es necesaria la dotación de instrumentos propios y soberanos, de carácter político, sindical y económicos, que empiecen a romper la dependencia que en cada uno de estos terrenos padece Andalucía y que le impide afrontar con eficacia la solución de nuestros problemas.
- 3º Que esos medios de acción, salvando su autonomía organizativa, táctica y estratégica, requieren un ideal colectivo que los unifiquen: la liberación total del pueblo andaluz. Lo que implica un mínimo de coordinación y trabajo común entre ellos.
- 4º Que dicho trabajo común debe estar en función de dar una respuesta de clase a la explotación de que son objeto los trabajadores andaluces, romper la estrategia de dependencia que sufre Andalucía en el contexto del capitalismo internacional, potenciar y desarrollar los elementos culturales e históricos que forman nuestra identidad como pueblo, y conseguir un auténtico gobierno autónomo para Andalucía.

En consecuencia, el PSA considera a partir de los presupuestos antedichos que un sindicalismo adecuado a la realidad específica de explotación que sufre el pueblo andaluz y a la consiguiente lucha de los trabajadores para acabar con ella, sin olvidar la indiscutible y verdadera herencia del sindicalismo andaluz, como son su naturaleza de clase, su capacidad de recoger la tradición de lucha y solidaridad constante desde los orígenes del Movimiento Obrero y su defensa del protagonismo de los trabajadores frente a las intromisiones del poder político, ha de tener como objetivos básicos los siguientes:

1. Unir las reivindicaciones de clase a la lucha global por la liberación de Andalucía.
2. Plantear la lucha sindical a partir de las condiciones y necesidades específicas de los trabajadores andaluces.
3. Romper los moldes centralistas establecidos por el estado burgués y continuados por las centrales sindicales clásicas, amparándose en una supuesta eficacia en la lucha contra el capitalismo.

De acuerdo con estos planteamientos el PSA, con respeto a la libertad de

afiliación sindical de sus miembros, podrá recomendar en cada momento la militancia de éstos en aquella central que mejor se adecúe a los objetivos y medios propuestos.

Diciembre 1978: